

ACTA DE INCORPORACIÓN AL INVENTARIO DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

5833

En Bucaramanga, a los Junio 25 del 2023 en el
Almacén General en presencia del (a) doctor (a) WILTO. ALONSO SILVA HERRERA
Almacenista del Municipio, se incorporó al inventario personal del
servidor público GILBERTO RAYO PINCON con C.C.
No. 94390033 Quien
desempeña el cargo de Secretario de Despacho Adscrito a la
secretaría u oficina Secretaría del Interior
ubicada en la dirección calle 35 #10-43 teléfono 6337000 los siguientes
elementos:

CANT.	DESCRIPCIÓN	CALCOMANIA	VR. UNIT	VR. TOTAL
26	Radio Portatil de comunicacion		1834001 ⁸²	47684047 ³²
22	Cargador		123550 ⁵⁶	2718112 ³²

Según: Contrato No.

Orden de Compra

Factura No.

EN: 2253

392251FV: FVE 1541

Proveedor:

Transmisiones (tda) Nit 900128654

NOTA: Los servidores públicos, agentes y en general todas las personas que tengan a cargo bienes del Municipio responderán fiscal, administrativa y disciplinariamente según Código General Disciplinario Ley 1952 de 2.019 y/o las que la modifiquen y/o adicionen

A continuación firman los que en esta interviniéron:

Recibí conforme:

Almacenista



ALMACÉN E INVENTARIOS

CÓDIGO: F-INV-8500-238,37-007

VERSIÓN: 0.0

PAGINA: 1 DE 1

ACTA DE INCORPORACIÓN AL INVENTARIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

5837

En Bucaramanga, a los 25 de Junio del 2025 en el Almacén General en presencia del (a) doctor (a) Wilmar Alonso Silva Herrera Almacenista del Municipio, se incorporó al inventario personal del servidor público Gildardo Roys Rincon con C.C. No. 94390033 Quién desempeña el cargo de Secretario de Despacho Adscrito a la secretaría u oficina Secretaría de Intenor ubicada en la dirección colle 35 #10-43 teléfono 6331000 los siguientes elementos:

CANT.	DESCRIPCIÓN	CALCOMANIA	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	Software de Monitoreo 67			10.030.555 ²²

Según: Contrato No.

Orden de Compra

Factura No.

EN: 2258

39

2256

FUE 1541

Proveedor:

TRANSRADIOS LTDA

NIT

900128554

NOTA: Los servidores públicos, agentes y en general todas las personas que tengan a cargo bienes del Municipio responderán fiscal, administrativa y disciplinariamente según Código General Disciplinario Ley 1952 de 2.019 y/o las que la modifiquen y/o adicionen

A continuación firman los que en esta intervinieron: